

# PASOS PARA SOLICITUD DE CIF PROVISIONAL Y DEFINITIVO

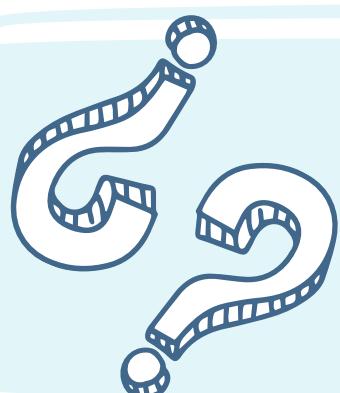
**CEA** | COMUNIDADES  
ENERGÉTICAS DE  
ARAGÓN  
OTC ARAGÓN ENERGÍA PROPIA

## ¿Qué es el CIF Provisional?

Es un **número de identificación fiscal temporal**, necesario para que la Comunidad Energética pueda operar legalmente (firmar contratos, abrir cuentas bancarias, emitir facturas, etc.) **antes de estar plenamente registrada**.



## ¿Cuándo se solicita?



Cuando se constituye la Comunidad Energética y **todavía no se ha inscrito en el registro correspondiente**, pero se necesita empezar a operar legalmente.

## PASOS PARA SOLICITAR EL CIF PROVISIONAL EN ARAGÓN



### Rellenar el modelo 036 (Declaración censal)

Puedes obtenerlo online en la web de la AEAT.

Debes marcar la casilla de solicitud de CIF provisional.

Indica los datos de la Comunidad Energética en constitución (nombre, domicilio, actividad...).



### Documentación a presentar

En el caso de **Comunidad Energética en constitución**, necesitas aportar:

| DOCUMENTO                              | DETALLES  |
|--|---|
| Acta de Constitución                   | Borrador o copia simple. Si es una asociación, el acta fundacional. |
| Estatutos                              | Firmados por los socios fundadores o promotores.                    |
| Identificación del representante legal | DNI/NIE o pasaporte, y en su caso poder de representación.          |
| Modelo 036                             | Debidamente cumplimentado.  |



### Dónde presentarlo

#### Presencialmente:

En cualquier Delegación o Administración de la AEAT (en Zaragoza, Huesca o Teruel).

Se recomienda **pedir cita previa** en  
<https://www.agenciatributaria.es>.

#### Telemáticamente:

A través de la Sede Electrónica de la AEAT, con **certificado digital** del representante.



## Obtención del CIF provisional

Si todo es correcto, la AEAT emite **una tarjeta censal con el CIF provisional**, normalmente en el mismo acto (si es presencial) o en unos días si es online.

El CIF tendrá una validez **limitada**, hasta que la Comunidad Energética se inscriba en el registro correspondiente (Registro Mercantil, de Asociaciones, de Cooperativas, etc.).

## Después: CIF definitivo

Una vez inscrita la Comunidad Energética en el registro correspondiente, debes presentar:

- **Copia del asiento registral** (documento que acredita la inscripción).
- De nuevo, el **modelo 036** indicando que solicitas el NIF definitivo.

